



C.I.V.E.A.

Madrid, 23 de enero de 2015.

NOTA INFORMATIVA

CSI-F ha presentado propuesta al grupo de interpretación de la CIVEA para que el derecho a solicitar una reducción del 50% de la jornada laboral durante un mes, con carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, se pueda acumular en jornadas completas en aquellos casos en los que sea necesario para hacer posible la mencionada atención.

Este derecho está recogido para los empleados públicos de la AGE en el Plan integral para la conciliación de la vida personal y laboral en la Administración General del Estado, y en la ORDEN APU/3902/2005, de 15 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Mesa General de Negociación por el que se establecen medidas retributivas y para la mejora de las condiciones de trabajo y la profesionalización de los empleados públicos (punto 4), y aunque supone un gran avance en las posibilidades de conciliación de los trabajadores, se dan determinados supuestos bastante frecuentes para los que esta posibilidad no supone una solución ni una ayuda. Entre otros, los supuestos en los que el familiar reside en una provincia distinta a la del destino de trabajador, con lo que se hace inviable facilitar la atención necesaria al enfermo ante la imposibilidad de viajar diariamente para ello.

Por ello, CSI-F propone al grupo de interpretación de la CIVEA, que determine que en los casos especiales en que se den estas u otras circunstancias que imposibiliten la atención al familiar de primer grado, gravemente enfermo; se permita al trabajador afectado la acumulación del tiempo máximo del permiso en jornadas completas (hasta un máximo de 15 días).

SEGUIREMOS INFORMANDO

Fernando el Santo, 17, semisótano - Madrid 28010.

Telef. 91.5675978. Fax: 915987282

Correo electrónico: laboralesage@csi-f.es